



¿QUÉ PAPEL JUEGA EL SECTOR PRIVADO EN UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA?

WHAT ROLE DOES THE PRIVATE SECTOR PLAY IN A JUST ENERGY TRANSITION?

Nerea Basterra
Oxfam Intermón
nerea.basterra@oxfam.org
Miguel Alba
Oxfam Intermón
miguel.alba@oxfam.org
María Bardolet
Oxfam Intermón
maría.bardolet@oxfam.org

RESUMEN

No podemos hablar de una transición energética justa sin incorporar desde su diseño el análisis de las desigualdades preexistentes para asegurar que las políticas públicas e intervenciones privadas incorporan objetivos climáticos, económicos y sociales al mismo nivel. El sector privado, y especialmente las grandes corporaciones transnacionales, tienen una responsabilidad ineludible a la hora de impulsar estos cambios tanto desde un punto de vista puramente climático como social y económico. Para que esto sea posible, los gobiernos y otras instituciones reguladoras tienen la responsabilidad de poner en marcha políticas orientadas a facilitar y agilizar la transición y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas durante el proceso y en el escenario de llegada. También las empresas deben incorporar en sus planes de acción climática algunos elementos clave revisando sus procesos de negocio y desarrollando planes orientados a garantizar los medios de vida de las comunidades afectadas, asegurar procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos, garantizando el pago de salarios dignos a la totalidad de su plantilla y eliminando las brechas salariales entre colectivos marginalizados y asegurando que pagan los impuestos que les corresponden allí donde les corresponde hacerlo, pilar fundamental para financiar la transición.

Palabras clave: Desigualdades, Derechos humanos, Fiscalidad, Transición energética justa, Sector privado, Debida diligencia, Minerales críticos para la transición.



ABSTRACT

We cannot talk about a just energy transition without incorporating the analysis of pre-existing inequalities from its design to ensure that public policies and private interventions incorporate climate, economic and social objectives at the same level. The private sector, and especially large transnational corporations, have an unavoidable responsibility when it comes to promoting these changes both from a purely climatic and also from a social and economic point of view. To make this possible, governments and regulators have the responsibility to implement policies aimed at facilitating and speeding up the transition, guaranteeing compliance human rights during the process and in the arrival scenario. Companies must also incorporate some key elements into their climate action plans by reviewing their business policies and practices and developing plans aimed at guaranteeing the livelihoods of affected communities, ensuring human rights due diligence processes, guaranteeing the payment of salaries decent conditions for its entire workforce and eliminating wage gaps between marginalized groups, and ensuring that they pay the taxes that correspond to them where they are supposed to do so, a fundamental pillar of financing the transition.

Key Words: Inequalities, Human rights, Taxation, Just energy transition, Private sector, Due diligence, Critical raw materials.

Nerea Basterra: Licenciada en CC Económicas y Empresariales, tiene un máster en Estrategias, Agentes y Políticas de Cooperación Internacional y otro en Dirección General. Inició su carrera profesional en el área de investigación de mercados de Procter & Gamble y fue Responsable de Marketing de Iberdrola. Desde hace 2 años es responsable del Área del Sector Privado de Oxfam Intermón, entidad en la que lleva trabajando desde hace 2 décadas como Directora de la Zona Norte y, desde 2012, como responsable de Ciudadanía y Participación.

Miguel Alba: Licenciado en CC. Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid con un máster en microcréditos en desarrollo en la misma universidad. Experiencia en el sector financiero y en iniciativas de finanzas éticas y de banca ética ciudadana. Actualmente trabajo en el área de Sector Privado de Oxfam Intermón, en labores de incidencia e investigación sobre el impacto de prácticas empresariales en la desigualdad.

Maria Bardolet: Licenciada en ciencias políticas (UPF) con máster en Cooperación Internacional (UPC) y en Derechos de la Infancia (UAM). Larga trayectoria en el sector de la cooperación al desarrollo en Naciones Unidas y en ONGs internacionales, principalmente en África. Actualmente trabaja en el área de Sector Privado de Oxfam Intermón en programas e incidencia sobre Empresas y Derechos humanos y las nuevas regulaciones europeas sobre esta temática.

TEXTO DE LA NOTA

La idea de “transición justa” nos remonta a los años ochenta cuando los sindicatos estadounidenses empezaron a referirse a la necesidad de proteger los derechos del personal afectado por leyes anti-contaminación que empezaban a aprobarse. Hoy en día, este término está cada vez más presente en la agenda pública con una lógica de abordar la transición energética verde desde una mirada global e inclusiva. El avance hacia la neutralidad climática debe incorporar desde su diseño el análisis de las desigualdades preexistentes para asegurar que las políticas públicas e intervenciones privadas incorporan objetivos climáticos, económicos y sociales al mismo nivel.



Como se propone en el informe de Oxfam (2022), una transición energética justa contribuiría a generar nuevos puestos de trabajo ecológicos, protección frente a la volatilidad de los precios de los combustibles, una reducción de la contaminación y la generación local y descentralizada de energía y supondría, además, una oportunidad sin precedentes de reducir las desigualdades existentes y lograr un acceso universal a la energía (se estima que 733 millones de personas carecen de acceso a la electricidad y, en Europa, 34 millones sufren pobreza energética). Lo contrario nos aboca a estallidos sociales dado que las personas más vulnerables, sobre todo en los países de renta baja, son las que más sufren los impactos aun siendo las menos responsables de la crisis. Además de poner en riesgo la propia transición, estos conflictos amenazan la convivencia y la propia democracia.

El sector privado en general, y especialmente las grandes corporaciones transnacionales, tienen una responsabilidad ineludible a la hora de impulsar estos cambios tanto desde un punto de vista puramente climático (las 100 principales productoras de combustibles fósiles generan tres cuartas partes de las emisiones globales¹) como social y económico. La mayoría de las empresas que han iniciado el camino en este sentido, empujadas por las crecientes (aunque insuficientes) obligaciones regulatorias y la necesidad de minorar sus riesgos reputacionales de cara a acceder a inversión y financiación, siguen priorizando la reducción de las emisiones de carbono o la eficiencia energética, sin integrar al mismo nivel la justicia y el respeto a los derechos humanos.

En el ámbito empresarial vemos que se han multiplicado las conversaciones que ponen el foco en los aspectos sociales: en el Global Risk Report 2023 publicado por el World Economic Forum (WEF, 2023) antes de su encuentro anual en Davos, los riesgos económicos -como la crisis provocada por el incremento del coste de vida- y sociales -como la polarización y la erosión de la cohesión social- ocupan un lugar preponderante en las preocupaciones de los líderes empresariales a nivel global y también en España.

Si bien no se mencionan los costes sociales de la crisis ambiental como uno de los factores que inciden en este aumento de desigualdades, creemos que todas estas preocupaciones permiten abrir el debate de la necesidad de cambios urgentes y profundos en nuestro sistema productivo. Aún estamos muy lejos de que la mayoría de empresas pasen de las palabras a los hechos: es imprescindible un cambio profundo tanto en el mix energético como en los modelos de negocio actuales, predominantemente orientados a la maximización del beneficio del capital, basados en el extractivismo y la acumulación de poder y recursos financieros en unas pocas manos del Norte global, y con foco en un crecimiento económico supuestamente infinito que tiene como “daño colateral” la generación de profundas desigualdades y un daño irreparable al planeta.

Por eso es imprescindible adoptar una serie de medidas que permitan avanzar hacia otro tipo de economía que evite la exclusión, la pobreza y la inequidad extrema, y que todos los actores sociales y económicos empujemos el cambio de manera radical, rápida y decidida.

¹ Ver: CDP (2017). The Carbon Majors Database CDP Carbon Majors Report 2017. <https://cdn.cdp.net/cdp-production/cms/reports/documents/000/002/327/original/Carbon-Majors-Report-2017.pdf>



1. LOS GOBIERNOS HAN DE DELIMITAR EL TERRENO DE JUEGO Y LIDERAR CON EL EJEMPLO

Los gobiernos y otras instituciones reguladoras tienen la responsabilidad de poner en marcha políticas orientadas a facilitar y agilizar la transición, garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas durante el proceso y en el escenario de llegada y asegurar modelos de prosperidad compartida que incluyan a los territorios donde se llevan a cabo los proyectos vinculados con la transición.

Para ello necesitamos regulaciones exigentes que nivelen el terreno de juego a las empresas² en las cuestiones más urgentes. Es especialmente relevante impulsar la aprobación de la Directiva Europea sobre Debida Diligencia y Sostenibilidad Corporativa (CSDDD) que exija a las empresas la realización de análisis de riesgos sobre sus impactos en derechos humanos y ambientales. Es importante que esta directiva abarque la totalidad de la cadena de valor, incluya al sector financiero y garantice el acceso de las víctimas a la justicia. Su texto y posterior transposición en leyes estatales ha de garantizar el respeto de los derechos humanos y ambientales dentro y fuera de la UE, aplicándose a todas las empresas independientemente de su tamaño y exposición al riesgo e incorporando la responsabilidad de los administradores de supervisar adecuadamente los procesos de diligencia debida. En diciembre de 2023 los Estados Miembros, el Parlamento y la Comisión Europea llegaron a un acuerdo político y se estima que esta regulación podría estar aprobándose antes de las elecciones europeas de 2024. Esta regulación representará un avance importante en la responsabilización de las empresas matrices sobre sus impactos en los derechos humanos y de las comunidades impactadas por los proyectos llevados a cabo por las empresas vinculadas a la transición.

La observancia de estas exigencias debe de ser especialmente estricta en proyectos de industrias extractivas para asegurar una gestión justa de los minerales críticos para la transición. Es esencial que la nueva Ley Europea de Materias Primas Fundamentales (Critical Raw Materials Act), actualmente en negociación, vele porque las nuevas alianzas estratégicas estén alineadas con las normas internacionales de derechos humanos, prevean mecanismos sólidos de supervisión, transparencia y recurso, incluyan un análisis de riesgos interseccional basado en el género, garanticen la participación de la sociedad civil y protejan el derecho de los Pueblos Indígenas al consentimiento libre, previo e informado (CLPI), tal como establece el convenio 169 de la OIT.

Es esencial que los actores que promuevan proyectos de extracción de minerales críticos abran los espacios de decisión a las comunidades que habitan los territorios en los cuales estos proyectos se llevan a cabo. Los gobiernos deben exigir el consentimiento libre, previo e informado tal y como se establece en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por España en 2007. Sólo de este modo las comunidades locales y pueblos originarios podrán beneficiarse de estos proyectos sin perpetuar estructuras injustas derivadas de utilizar a los países ricos en recursos naturales como proveedores de materias primas baratas y compradores de productos industriales “verdes” producidos en la UE.

Además, las instituciones han de impulsar políticas públicas que generen los **incentivos adecuados y unas condiciones que faciliten y comprometan la transición justa a las empresas**: una palanca de cambio importante es la contratación pública en la cual deben incluir cláusulas para garantizar que el acceso a los

²Ver: Plataforma por Empresas Responsables (2023). Declaración de la Plataforma por Empresas Responsables con motivo de la reunión informal de ministros de economía y finanzas de la UE-CELAC. <https://empresasresponsables.org/wp-content/uploads/2023/09/Declaracion-PER-Jornadas-por-Una-Economia-Social-Justa-y-Sostenible.pdf>



fondos y contratos públicos responda a exigencias como la debida consulta a las comunidades afectadas, el uso de fuentes renovables, eficiencia energética y reconversión hacia procesos productivos menos intensivos en el uso de energía.

Otro incentivo necesario es la generación de un marco de transparencia empresarial a través de una trasposición ambiciosa de las normativas europeas en torno a información no financiera, así como las vinculadas a la taxonomía ambiental y social de modo que inversores y financiadores puedan orientar sus recursos hacia sectores y actividades que impulsan el cambio de modelo de producción y consumo. Además, se han de poner en marcha políticas que incentiven el reconocimiento económico y social de las empresas que presentan mejores resultados en indicadores de desempeño social y ambiental, para consolidar un modelo de gobernanza empresarial basado en la sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo para todas las partes interesadas de la compañía y la sociedad en general.

Como bien señala el informe de Oxfam “Hacia una transición energética justa” (OXFAM 2022), debemos **evitar un nuevo “colonialismo del carbono”** que permita a las empresas de los países de renta alta, las instituciones internacionales y otras corporaciones y organizaciones ser neutras en carbono en sus países de origen a expensas de costes sociales y ecológicos en los países de renta baja y media. Esto se produce a través de mecanismos como las compensaciones de carbono, el predominio de los préstamos en lugar de las subvenciones, la remuneración o recompensa inadecuada por la explotación de la tierra, la extracción de minerales de transición y otros recursos y las condiciones comerciales desfavorables.

2. LAS EMPRESAS DEBEN INCORPORAR EN SUS PLANES DE ACCIÓN CLIMÁTICA ALGUNOS ELEMENTOS CLAVE PARA CONTRIBUIR POSITIVAMENTE A UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA

Además de cumplir con las regulaciones y normativas, las políticas y prácticas voluntarias de las empresas pueden y deben ir mucho más allá, revisando sus procesos de negocio y desarrollando planes orientados a garantizar los derechos humanos y los medios de vida de las comunidades afectadas en la transición hacia una economía baja en carbono. Por ejemplo, en la actualidad, se estima que el 75% de las principales empresas de energía solar y eólica, así como de fabricación de turbinas, disponen de políticas específicas sobre derechos humanos alineadas con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresas y DDHH (BHRRRC, 2023).

Estas prácticas deben basarse en la debida diligencia en materia de derechos humanos, incluyendo un diálogo social significativo y la participación de las partes interesadas en la toma de decisiones, e incluir esfuerzos para proteger los derechos y los medios de vida de su personal, al tiempo que se invierte en la creación de empleos verdes y en la reconversión y capacitación de la fuerza laboral.

Para poder garantizar el monitoreo y la mejora de estas condiciones, las empresas deben contribuir positivamente a la reducción de desigualdades garantizando el pago de salarios dignos a la totalidad de su plantilla y eliminar las brechas salariales entre colectivos marginalizados, aportando datos anuales desglosados. Igualmente, deben limitar la desproporción entre la retribución de sus directores ejecutivos y las personas que ocupan los puestos con salarios inferiores en la propia empresa y asegurar que las personas trabajadoras de subcontratas tengan condiciones laborales y salariales equivalentes a las de plantilla. Asimismo, el equipo directivo debe de tener incentivos salariales ligados al cumplimiento por parte de la empresa de objetivos relacionados con la transición justa.



Las empresas deben prestar especial atención a los derechos laborales y mostrar un compromiso real con la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Además de priorizar la justicia entre sus propios equipos, las empresas deben llevar a cabo procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos para prevenir, mitigar y remediar cualquier riesgo para los derechos humanos asociado con la transición a una economía verde, incluyendo los impactos en las comunidades en las que tienen lugar el desarrollo de los proyectos. Hay algunos sectores especialmente críticos como, por ejemplo, la extracción de minerales críticos a gran escala para baterías de vehículos eléctricos o construcción de placas solares, el uso de grandes extensiones de tierra para instalaciones de energía renovable o la compensación de sus emisiones de carbono a costa de impactos negativos en los países en los que operan. Las empresas deben acreditar las evaluaciones de impacto en los derechos humanos y asegurar la participación de las comunidades afectadas tanto en la identificación de riesgos como en el diseño de las medidas adoptadas para mitigarlo en cualquier proyecto importante. En el contexto de las comunidades indígenas, las empresas deben asegurar el respeto del Consentimiento Previo Libre e Informado.

Adicionalmente y como parte de sus planes de transición, cuando planeen dejar de utilizar infraestructuras basadas en combustibles fósiles, deben identificar y abordar los impactos en las comunidades que dependen de esa industria e implementar medidas de remediación, incluida la responsabilidad de asumir cualquier costo de limpieza asociado a las emisiones y contaminación que han generado los activos que abandonan, así como la destrucción y desmantelamiento de los residuos relacionados.

Por último, y aunque este artículo no pretende agotar las propuestas que una empresa debe de poner en marcha en este campo, no podemos dejar de mencionar que los ingresos fiscales son vitales para financiar una transición justa y para ello las corporaciones han de pagar los impuestos que les corresponden allí donde les corresponde hacerlo, declarando su tributación país por país y no trasladando de forma artificial beneficios a paraísos fiscales.

3. ¿Y QUÉ PUEDO HACER YO, QUE ESTOY LEYENDO ESTO?

Las personas de a pie podemos insistir en que la transición energética solo podrá ser sostenible si es justa, social y climáticamente. Podemos contribuir a todo este cambio a nivel individual con las decisiones de inversión, compra y consumo que tomamos como accionistas y clientes, primando a las compañías que tienen un compromiso claro y tangible con todo lo anterior y denunciando y reclamando cambios a quienes se alejan más de estos estándares. Además de, por supuesto, organizarse y sumarse a acciones colectivas impulsadas por organizaciones y movimientos diversos que empujen este cambio y puedan contribuir a acelerarlo. Sólo con la suma de capacidades diversas y energías de diferentes actores conseguiremos una transición justa. En ello estamos, entre muchas otras personas y entidades, quienes hemos contribuido a que esta publicación salga adelante.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Business & Human Rights Resource Centre- BHRRC (2023) Renewable Energy & Human Rights Benchmark 2023. <https://www.business-humanrights.org/en/from-us/briefings/renewable-energy-benchmark-2023/>
- CDP (2017). The Carbon Majors Database CDP Carbon Majors Report 2017. <https://cdn.cdp.net/cdp-production/cms/reports/documents/000/002/327/original/Carbon-Majors-Report-2017.pdf>
- Oxfam (2022). Hacia una transición energética justa. Implicaciones para las comunidades de los países de renta media y baja. Informe de investigación. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/10546/621455/12/rr-just-energy-transition-071222-es.pdf>
- Plataforma por Empresas Responsables (2023). Declaración de la Plataforma por Empresas Responsables con motivo de la reunión informal de ministros de economía y finanzas de la UE-CELAC. <https://empresasresponsables.org/wp-content/uploads/2023/09/Declaracion-PER-Jornadas-por-Una-Economia-Social-Justa-y-Sostenible.pdf>
- World Economic Forum- WEF (2023). Global Risks Report 2023. <https://www.weforum.org/publications/global-risks-report-2023/>